



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN INFORMES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2005, una actuación dirigida a efectuar el seguimiento de recomendaciones de determinadas fiscalizaciones llevadas a cabo en ejercicios pasados. La finalidad de este trabajo es evaluar la influencia que tienen los informes, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

Para seleccionar los informes, se ha tenido en cuenta que se hayan analizado cuestiones relacionadas con la gestión y que, al mismo tiempo, haya transcurrido un periodo de tiempo razonable para que la entidad haya podido llevar a la práctica cambios en sus modelos de gestión. Los informes seleccionados sobre los que se ha efectuado el seguimiento de recomendaciones son los siguientes:

- *Fiscalización de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, ejercicio 1997.*
- *Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental (EGMASA), ejercicio 1998/1999.*
- *Fiscalización de los Centros Concertados con la Consejería de Educación y Ciencia referido al ejercicio 1998/1999.*

Los objetivos específicos de cada uno de los informes objeto de análisis se corresponden con el seguimiento de las recomendaciones de las distintas áreas sobre las que se efectuaron las mismas.

El alcance temporal del trabajo abarca desde 1998 hasta 2004, periodo de tiempo en el que se han podido implantar las recomendaciones emitidas en los informes anteriores.

Del resultado del trabajo realizado cabe mencionar los siguientes aspectos más destacados:

#### EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL

Del total de las recomendaciones que han sido objeto de seguimiento en relación con esta empresa pública, un 67 % de las mismas se han implantado en su totalidad, mientras que en el resto, un 33 %, su grado de implantación ha sido medio.

- Con relación al **control interno**, la Unidad de Control Económico continúa asumiendo las funciones de control interno en el ámbito económico-financiero. Por otro lado, y bajo las directrices de la Intervención General de la Junta de Andalucía, desde 1999 una persona desarrolla las funciones de control financiero permanente de la empresa pública.

- Respecto al área de **inmovilizado**, con objeto de formalizar la situación jurídica, así como para reflejar contablemente el derecho de uso de los terrenos en los que se asienta el hospital y los destinados a viario, aparcamiento y helipuerto, la empresa pública recabó informes a la Dirección General de Patrimonio y a la empresa que audita sus cuentas anuales. Tanto el informe de la empresa auditora como la Intervención General de la Junta de Andalucía, señalan que la cesión de uso no es susceptible de valoración económica, al considerar que el importe que un adquirente eventual estaría dispuesto a pagar por los terrenos, teniendo en cuenta el único uso que podrían darle a los mismos, es cero.

La Cámara de Cuentas considera que no son suficientes las argumentaciones expuestas en los informes recabados por la entidad, por lo que sería recomendable *que la empresa pública determinara el valor venal de los terrenos con base en una tasación de peritos especializados independientes.*

Por otra parte, si bien en el ejercicio 2004 la empresa realizó un inventario del parque microinformático, *se recomienda completar el inventario de todos los bienes de inmovilizado.*

- En relación con el área de **almacenes y existencias**, la implantación de una aplicación informática más avanzada ha mejorado la gestión del almacén, tanto de las salidas como de las entradas de datos en el mismo, si bien la nueva aplicación informática para las capturas de datos no se encuentra implantada en todas las unidades que lo precisan.

- Respecto al área de **facturación a terceros**, se reducen los errores en los importes y conceptos facturados como consecuencia de la implantación de un programa de consulta de historias clínicas. Asimismo, el acceso a la Base de Datos de la Seguridad Social permite reducir, aunque aún en pequeña proporción, las facturas que deben ser anuladas.

- **Desde la perspectiva operativa**, la entidad dispone de un sistema más avanzado de fijación, seguimiento y evaluación de objetivos en todos los niveles de la organización, descendiendo desde los objetivos globales del Contrato Programa y Plan Estratégico hasta los objetivos individuales de cada trabajador.

### EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (EGMASA)

Con relación a esta empresa pública, un 27% del total de las recomendaciones que han sido objeto de seguimiento se han implantado en su totalidad, mientras que en un 55% su grado de implantación ha sido medio. No se aprecia avance significativo en el 18 % restante.

- Desde el ejercicio 2004, y siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la empresa hace coincidir el ejercicio económico con el año natural.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

### RESUMEN DE INFORME

- En cuanto al **control interno**, en el área del inmovilizado la relación de bienes inmuebles que elabora la entidad no contiene información relativa a su valoración. No obstante, la aplicación informática que actualmente se encuentra en fase de contratación permite conocer el estado en que se encuentran estos bienes y su valoración.

Por otro lado, respecto a los bienes muebles, la entidad dispone desde el ejercicio 2004 de una aplicación informática para la gestión del inventario, si bien no contempla una valoración de los mismos.

Respecto al control interno de la tesorería, aún cuando se han detectado algunos incumplimientos de las normas internas, se han observado mejoras como la reducción del número de cuentas de caja sin movimientos, así como la puesta en práctica, desde el ejercicio 2001, de un módulo de conciliaciones bancarias. Esto ha permitido subsanar la mayoría de las debilidades de control interno detectadas en el informe anterior.

- En cuanto al **análisis de las Cuentas Anuales**:

- Continúa sin reflejarse en Balance el importe de los derechos de uso de la red de equipamientos cuya gestión fue encomendada a EGMASA.
- Siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, la entidad considera como deducible en la base imponible del impuesto sobre sociedades las dotaciones de provisiones relativas a responsabilidades procedentes de litigios en curso. Asimismo, solicitó en el ejercicio 2003 la devolución de pagos indebidos en relación con la bonificación de la cuota que establece el artículo 32.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Por último, del **análisis operativo** se destacan los siguientes aspectos:

- A la fecha de finalización del trabajo de campo, noviembre de 2005, continúa sin dejarse constancia documental de las reuniones del Consejo de Dirección y del Comité de Dirección.
- En relación con la necesidad de actualizar el Catálogo General de Ocupaciones, la empresa ha desarrollado un proyecto más completo e innovador, denominado Gestión del Desempeño, que se encuentra en fase de prueba desde el año 2004.
- A pesar de que la aplicación del control de presencia presenta mejoras respecto a ejercicios anteriores, se siguen observando algunas deficiencias que dificultan conocer el índice de absentismo.

- Continúa sin conocerse el total de horas extras compensadas con respecto al total de horas extras realizadas.
- Como consecuencia del cambio de la fecha de cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre, desde el año 2004, la fecha de elaboración del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), y de los presupuestos de explotación y de capital son coincidentes con el ámbito temporal y el contenido del Presupuesto de la Junta de Andalucía.
- En relación con la recomendación de realizar un seguimiento de los programas y presupuestos mediante indicadores estimados en los PAIF, la entidad incorpora unos 100 objetivos aproximadamente desde el ejercicio 2002. Cada uno de estos objetivos es asignado a una o varias divisiones o áreas de actividad. Asimismo, cada objetivo tiene asociado un indicador, lo que posibilitaría evaluar la eficacia y eficiencia en la gestión desarrollada por la entidad, a diferencia de ejercicios anteriores.
- Otra de las mejoras respecto a ejercicios anteriores es la inclusión en el presupuesto de capital no sólo de los fondos que provienen de la Junta de Andalucía, sino también de aquellos procedentes de la financiación externa a largo plazo.

### CENTROS CONCERTADOS CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

De las recomendaciones del anterior informe que han sido objeto de seguimiento, un 14% se han implantado en su totalidad, mientras que en un 43% su grado de implantación ha sido medio. En el 43% restante, no se observan actuaciones de mejora con relación a la recomendación anterior.

- En cuanto a la **tramitación de los conciertos**, con carácter general, los expedientes examinados se adecuan a la normativa aplicable. No obstante, continúan detectándose errores, bien porque no se cumplen con las prescripciones establecidas en la normativa para la formalización de los conciertos, o bien porque no se presentan las cuentas del centro como está previsto.

Por otro lado, los informes del servicio de inspección, previos a la concesión de los conciertos, aparecen debidamente supervisados por el Delegado Provincial a diferencia de los elaborados en pasados ejercicios. No obstante, se siguen detectando, aunque en menor cuantía, errores en la cumplimentación de estos informes.

- Respecto a las **tarifas de actividades complementarias**, la Consejería de Educación no ha elaborado una instrucción que permita unificar criterios respecto a los servicios complementarios ofertados por los centros concertados. Se detectan diferencias importantes en las tarifas aplicadas.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

- Se han subsanado la mayoría de las deficiencias detectadas en el informe anterior en la aplicación de **nóminas**.

- Con relación a los **controles e inspecciones**, en los últimos años la Intervención General de la Junta de Andalucía no ha incluido en sus Planes Anuales de Auditorías actuaciones específicas sobre los centros concertados, por lo que *sería recomendable proyectar nuevas actuaciones sobre los centros concertados con el fin de corregir las deficiencias que continúan detectándose*.

Por otra parte, la Inspección General de Educación, siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas, ha propuesto unos criterios para mejorar la coordinación de la Inspección educativa.

Por último, de las comprobaciones efectuadas en los informes de inspección, se deduce que no se deja constancia documental de todas las inspecciones, tan sólo las relativas a determinadas actuaciones y cuando se detectan irregularidades.

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).